



A favor de la paridad, Congreso local reforma Ley de Derechos Culturales

- *Durante 2017, existieron en México diferencias en la contratación de mujeres artistas para festivales, ya que casi el 80 por ciento correspondió a hombres*

27.02.24. A fin salvaguardar la igualdad de género en la instrumentación y aplicación de políticas de apoyo y fomento a la cultura, el pleno del Congreso local aprobó el dictamen que reforma la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México.

A iniciativa de la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA), esta modificación pone énfasis en la observación de los principios de representatividad, paridad de género, igualdad sustantiva y protección a grupos de atención prioritaria.

Al fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Derechos Culturales, su presidenta, la diputada Indalí Pardillo Cadena (MORENA) dijo que este dictamen cobra relevancia porque la propuesta surgió desde la sociedad civil, dentro de los planteamientos presentados en el Parlamento de Mujeres 2023.

Expresó que, al realizar un análisis del contenido de esta iniciativa, la comisión dictaminadora coincide con el planteamiento formulado por las promoventes iniciales, al hacer énfasis en que no existe igualdad de género en el sector cultural.

Dijo que las trabajadoras de este sector se enfrentan a diario a la discriminación, acoso, escasez de oportunidades para el desarrollo profesional y académico, brecha salarial, precariedad de condiciones laborales, económicas y violencia.

En México, durante 2017 existieron importantes diferencias en la contratación de mujeres artistas para festivales, ya que casi el 80 por ciento correspondió a hombres; mientras que en la estructura orgánica de la Secretaría de Cultura local, aproximadamente el 70 por ciento son hombres, lo que profundiza la desigualdad de género y deja desprotegidas a mujeres artistas, gestoras culturales y profesionales técnicas de este sector.

--oOo--